



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0125-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 12 de Junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N°084-2023-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance del año 2022 al Presupuesto Institucional del año 2023 al rubro 09 RDR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)



Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Art. 23, inciso 23.2. Conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que, con Informe N°0238-2023-SG-DSYSP-MDC-Q/ADCA, el Prof. Angel Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, informa sobre las actividades que realizara por el Día del Padre, que tiene como objetivo promover un ambiente de alegría y conexión familiar, fomentando el espíritu de equipo y compañerismo para lo cual solicita un presupuesto de S/. 22,450.00, para cubrir los gastos que generen dicha actividad, gastos que serán afectados a la meta 037 "Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, evento cultural"

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que por Informe N° 009\_2023-LTP-OPP-MDC, se informa los saldos de balance de ejecución

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO



**Gestión 2023 - 2026**

presupuestal por toda fuente de financiamiento, por lo que solicita se autorice la incorporación del saldo de balance del período 2022 pendiente por asignar del monto de Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para cubrir los gastos de ( premios, materiales, alimentación, decoración y escenario, bebidas refrescantes, y presentación de artistas) para la actividad por el Día del Padre, ya que solamente se tiene esa cantidad, así como la distribución de los mismos, vía acto resolutivo del Titular del Pliego, por lo que se autoriza su incorporación a la Meta 037, para dar continuidad con los tramites respectivos .

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

### SE-RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR,** la Incorporación de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022, para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 16,950.00 (Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles, al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

#### EN SOLES

Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
19.11.11	Saldo de Balance
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>
	<b>16,950.00</b>

Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
<b>Rubro</b> : 09	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>
Programa : 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Prod Pry : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5000936	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
Función : 03	Cultura y deporte
División Funcional : 006	Cultura
Grupo Funcional : 0010	Promocion y Desarrollo Cultural
<b>Secuencia Funcional</b> : 0037	<b>Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales; Evento Cultural</b>
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes	
Gen. Gasto : 2.3	<b>Bienes y Servicios</b>
<b>TOTAL RUBRO 09 – Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>16,950.00</b>
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>16,950.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>16,950.00</b>

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley;

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL  
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca  
D.N.I.: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*